

NV MPHG/OACNUDH-007-2024

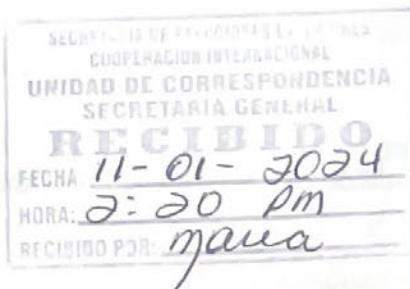
La Misión Permanente de la República de Honduras ante la Oficina de Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, tiene el honor de presentar sus cordiales saludos a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en ocasión de remitir las contribuciones del Estado de Honduras a la solicitud de información referente a la Señora Miriam Miranda, Defensora de derechos humanos.

La Misión Permanente de la República de Honduras ante la Oficina de Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, aprovecha la ocasión para expresar a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, las muestras de su más alta consideración.

Ginebra, 15 de enero de 2023



A la Honorable  
Oficina del Alto Comisionado  
Ginebra



Tegucigalpa, MDC, 08 de enero de 2024  
*Oficio n.º SEDH-0031-2024*

Canciller

**EDUARDO ENRIQUE REINA**

Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores  
y Cooperación Internacional  
Su Despacho

Distinguido Canciller de la República:

Es propicia la oportunidad para saludarle y desearle muchos éxitos en sus delicadas funciones.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que esta secretaría de Estado ha recibido el **Oficio MPHG/SRECI/CDH-394-2023**, remitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. Este oficio traslada la comunicación de varios relatores especiales de las Naciones Unidas, incluyendo a la relatora especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes; el relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; la relatora especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; el relator especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; y el relator especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.

En esta comunicación, los relatores especiales solicitan información al Estado de Honduras sobre el presunto ataque y actos de intimidación dirigidos contra la defensora de los derechos humanos garífunas y coordinadora general de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), la Sra. Miriam Miranda, beneficiaria de la Medida Cautelar MC-322-11, otorgada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) adjunta la respuesta elaborada con la información proporcionada por el Ministerio Público, la Dirección General del Sistema de Protección (DGSP) adscrita a la SEDH, y con información recabada de informes de Estado y páginas oficiales, con el fin de que pueda ser remitida, por medio de la





Derechos  
Humanos

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales, con sede en Ginebra, Suiza.

Me suscribo de usted con muestras de mi consideración.

Atentamente,



NATALIE ROQUE SANDOVAL

Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humano

cc: Mirtha Gutiérrez / Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción de Derechos Humanos.  
cc: Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales

www.sedh.gob.hn

En la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, a los 14 días del mes de mayo del 2019.



Buscar antecedente  
Les 14

## **CONTRIBUCIONES DEL ESTADO DE HONDURAS A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA SEÑORA MIRIAM MIRANDA, DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS.**

El presente informe constituye la respuesta a la solicitud de información realizada mediante el **Oficio MPHG/SRECI/CDH-394-2023**, enviado por la Secretaría de Estado en los Despachos Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. En este documento se traslada la comunicación de varios relatores especiales de las Naciones Unidas, quienes solicitaron al Estado de Honduras detalles relacionados con el presunto ataque y actos de intimidación dirigidos en contra de la Sra. Miriam Miranda, defensora de los derechos humanos garífuna y coordinadora general de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), quien, además, es beneficiaria de la Medida Cautelar (MC-322-11), otorgada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Con el objetivo de proporcionar la información solicitada, la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), a través de la Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales, ha elaborado este informe. La recopilación de información se llevó a cabo en colaboración con la Dirección General del Sistema de Protección (DGSP), adscrita a la SEDH, así como con la participación del Ministerio Público (MP). A continuación, se presenta la información solicitada:

- 1. Sírvese informar sobre las medidas adoptadas por parte de las autoridades pertinentes para garantizar la seguridad de la Sra. Miranda. Esto en relación ante el inminente riesgo de su integridad física, así como de su vida, al cual se vio expuesta en consecuencia de su labor como defensora de derechos humanos.**

Durante el incidente del 19 de septiembre de 2023 en la comunidad de Vallecito, municipio de Limón, departamento de Colón, se destaca que la Sra. Miriam Miranda, beneficiaria del Mecanismo de Protección, se encontraba respaldada por un sistema de seguridad implementado por los propios habitantes de la comunidad. Además, contaba

con la presencia de [REDACTED]

Tras el incidente ocurrido, la Dirección General del Sistema de Protección (DGSP) emitió el **Oficio-DGSP-215-2023**, dirigido a la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), con el fin de solicitar la implementación de medidas urgentes destinadas a garantizar la integridad física y la vida de la Sra. Miranda, dada la evidente amenaza. Estas medidas comprenden:

- 1) [REDACTED]
- 2) [REDACTED]
- 3) En caso de que la beneficiaria se desplace del lugar de residencia a algún departamento o municipio de la zona norte del país, cuenta con la medida de protección, las cuales consisten en [REDACTED]

El Ministerio Público<sup>1</sup> tomó medidas inmediatas para abordar los sucesos vinculados a la seguridad de la Sra. Miriam Miranda, por lo que implementó las siguientes acciones:

- a) Se remitió oficio a la fiscalía local de Trujillo, para solicitar colaboración y realizar, de manera urgente, las diligencias investigativas, en torno con los acontecimientos suscitados en la madrugada del 19 de septiembre de 2023, en la casa de habitación de la coordinadora general de la Organización Fraternal Negra de Honduras, la Sra. Miriam Miranda.
- b) En fecha el 20 de septiembre, se registró una denuncia con número 1695226716-2023 por el delito de tentativa de homicidio en perjuicio de Miriam Miranda

<sup>1</sup> Dirección General de Fiscalías-OFICIO DGE-1675-2023

- Chamorro, interpuesta por el abogado [REDACTED]. Ese mismo día se giró un oficio por parte de la Fiscalía Especial de Protección de Etnias y Patrimonio Cultural para director de la Agencia Técnica de Investigación Criminal.
- c) El 23 de septiembre de 2023, se trasladó el equipo de la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural hacia la ciudad de La Ceiba, con el propósito de continuar con las diligencias investigativas en la comunidad de Vallecillo, municipio de Limón, Colón. Con esta acción se tomaron declaraciones de testigos, quienes fueron atendidos por el abogado [REDACTED] —apoderado legal de la señora Miranda Chamorro—. El abogado manifestó que su representada no iba a declarar, ya que ese mismo día viajaba hacia los Estados Unidos de Norte América, además, que tampoco mostraría la casa de habitación de la señora Miranda, esto por motivos de seguridad.
  - d) Se le tomó declaración al abogado [REDACTED], apoderado legal de la señora Miranda, así como la realización de acta de diligencias. Ese mismo día se citó a los militares encargados de la seguridad de la señora Miranda Chamorro, con el objetivo de obtener más información.
  - e) Seguidamente el domingo 24 de septiembre de 2023, la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural solicitó a la fiscalía regional de Tocoa, Colón, una copia del expediente investigativo de la señora Miriam Miranda Chamorro, ya que la fiscalía local de Trujillo se encontraba evacuando las diligencias investigativas.
  - f) Posteriormente se solicitó información a nombre de la señora Miriam Mercedes Miranda Chamorro, relacionada con las denuncias existentes en los sistemas de la Dirección Policial de Investigación (DPI) de la ciudad de Tocoa, Colón.
  - g) En fecha 28 de septiembre del presente, se tomó declaración a los militares [REDACTED] en las oficinas de la Fiscalía Especial de Protección de Etnias y Patrimonio Cultural en la ciudad de Tegucigalpa.
  - h) Actualmente, el caso se encuentra en fase de investigación, con diligencias pendientes por realizar.

Entre las acciones implementadas para salvaguardar la seguridad de la Sra. Miranda, considerando el riesgo potencial para su integridad física, así como para su vida, se destaca la sesión ordinaria del Comité Técnico del Mecanismo de Protección, caso DGSP-2016-068/D, bajo el número CTMP-SO-AR-065 2023.

Esta sesión fue realizada *in situ* el 17 de octubre de 2023, en la comunidad de Vallecito, municipio de Limón, departamento de Colón. En esta reunión se llegó al acuerdo sobre la implementación de las siguientes medidas de protección desde la Dirección General del Sistema de Protección:

- 1) Mantener la medida de protección, consistente en [REDACTED]  
[REDACTED]
- 2) Girar oficio desde la Dirección General del Sistema de Protección al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y a la Dirección General de la Fiscalía del Ministerio Público. El propósito es solicitar, en el contexto de sus competencias constitucionales, que brinden seguimiento e información sobre las investigaciones generadas debido a las denuncias interpuestas por las personas beneficiarias.
- 3) Renovar un carné que acredite a Miriam Miranda Chamorro como beneficiaria del Sistema Nacional de Protección.
- 4) Otorgar e instalar [REDACTED]  
[REDACTED] para el beneficio de Miriam Miranda Chamorro. [REDACTED] en la sede de OFRANEH, ubicada en Vallecito, Limón, Colón. Para el funcionamiento del sistema [REDACTED]  
[REDACTED]

<sup>2</sup> Línea de emergencia +504 9999-3170

- [REDACTED]
- 5) Gestionar y otorgar gastos de combustible, con un monto de L2,000.00 mensuales, vía tarjeta de compra. La liquidación de los fondos procede de acuerdo con el *Reglamento interno de ejecución presupuestaria* de la Dirección General del Sistema de Protección.
  - 6) Solicitar vía oficio a la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) que se mantenga la medida de protección, consistente en [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]
  - 7) Dar seguimiento al cumplimiento de las medidas extraordinarias solicitadas por la Dirección General del Sistema de Protección mediante Oficio DGSP-215-2023, en la cual se otorga las siguientes medidas de protección a favor de Miriam Miranda Chamorro:
    - Mantener la medida de protección consistente en la [REDACTED]  
[REDACTED]
    - Mantener la medida de protección [REDACTED]  
[REDACTED]
  - 8) Enviar oficio a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para que se brinde permiso de circulación del carro blindado otorgado a la señora Miriam Miranda Chamorro.
  - 9) Enviar oficio al Instituto de la Propiedad para solicitar permiso de circulación sin placas para el carro blindado otorgado a Miriam Miranda Chamorro.
  - 10) Solicitar, desde la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel), que se considere la incorporación de la comunidad de Faya, Vallecito, Limón, Colón, dentro del Plan Piloto de Starlink, por razones de seguridad.

Es relevante destacar que el 28 de septiembre de 2023, la Unidad de Implementación y Seguimiento de la DGSP formalizó la entrega del vehículo blindado a los representantes de la Sra. Miriam Miranda. Este acto se llevó a cabo en estricto cumplimiento del segundo acuerdo establecido en el acta del Comité Técnico N.º CTMP-SO AR-89-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022.

2. **Sírvase proporcionar todas las medidas implementadas por el Sistema Nacional de Protección (SNP) para garantizar la realización de todas las sesiones del CTMP. También, proporcionar cualquier información sobre el funcionamiento del SNP y cómo pretende el Gobierno garantizar su plena eficacia.**

Para asegurar la realización de todas las sesiones del Comité Técnico del Mecanismo de Protección (CTMP), se estableció un marco de coordinación estrecha entre el DGSP y el CTMP. Mediante esto se facilitó la planificación y ejecución eficiente de las sesiones, con el fin de eliminar la mora de los comités técnicos, lo que refleja el compromiso del Gobierno para garantizar un funcionamiento eficaz y oportuno del Mecanismo de Protección.

3. **Sírvase indicar qué medidas han sido adoptadas por el Estado para prevenir agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y asegurar que tanto ellas como organizaciones de la sociedad civil puedan ejercer sus derechos a la libertad de opinión, expresión, reunión pacífica y asociación en condiciones de seguridad y sin interferencias.**

Para prevenir actos de violencia en contra personas defensoras de derechos humanos; derechos de los PIAH; el medio ambiente y el territorio; y la efectiva aplicación de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia<sup>3</sup>, el MP tuvo que adecuar su estructura

<sup>3</sup> Decreto Legislativo 34-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 15 de mayo de 2015.



orgánica para crear el Despacho Fiscal especializado en la defensa y protección a los derechos fundamentales de este grupo vulnerable.

En ese sentido, en el 2018 se crea la Fiscalía Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (FEPRODDHH), para ejercer la acción fiscal en la investigación y enjuiciamiento de los delitos cometidos en perjuicio de ese sector social, por parte de empleados, servidores, funcionarios públicos y cualquier particular que pudiese atentar contra sus derechos individuales, como producto de la actividad de defensoría, la promoción de los derechos humanos y a la libertad de expresión.

Para garantizar que todas las denuncias sean investigadas de manera exhaustiva, imparcial y efectiva sobre atentados contra la vida y actos de violencia hacia las personas defensoras de derechos humanos, el 14 de noviembre de 2023, las autoridades de la SEDH sostuvieron una reunión con el fiscal general interino del MP para incidir e impulsar la investigación y captura de los responsables de casos de asesinato de personas defensoras de derechos humanos y ambientalistas que no han seguido un proceso de investigación efectivo. Asimismo, instó a la investigación de los casos de muertes violentas de personas campesinas en la zona del Bajo Aguán. También, se presentó una lista de casos de personas con medidas de protección que fueron presentados por el Mecanismo de Protección ante el MP, y que, entre 2022 a noviembre de 2023, suman más de 20 casos paralizados de investigación.

Para asegurar una protección efectiva a personas defensoras de derechos humanos, periodistas y comunicadores, se implementa la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia y su reglamento, registrando 185 casos activos con medidas de protección en 2023, de los cuales 138 son de personas defensoras de derechos humanos: 49 son personas defensoras del medio ambiente, 29 defensoras del derecho a la tierra, 19 defensoras de los derechos de los PIAH, y 11 defensoras del agua.

**Informe sobre la defensora de derechos humanos Miriam Miranda**

Página 7 | 11

Además, la Dirección General del Sistema de Protección (DGSP) llevó a cabo visitas a comunidades indígenas y campesinas que enfrentan fuertes amenazas por parte de grupos de poder económicos vinculados al modelo extractivo en la zona debido a su resistencia a proyectos de inversión y a su labor de defensoría de la tierra y el territorio. Las visitas se realizaron con el objetivo de comprender y fortalecer los planes de protección propuestos, así como de colaborar con la sociedad civil y los defensores amenazados en la construcción de un plan de protección adaptado a sus necesidades y en concordancia con el contexto territorial. Asimismo, se instó a los Gobiernos locales y demás entidades estatales, que integran el Sistema Nacional de Protección, a respetar los derechos humanos y cumplir con las medidas de protección otorgadas tanto por el Mecanismo Nacional de Protección como por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Por otra parte, las autoridades de la SEDH realizaron una visita al departamento de Valle con el fin de evaluar la situación de las comunidades en resistencia en la península de Zacate Grande. La delegación, liderada por la secretaria de Derechos Humanos, Natalie Roque, y el subsecretario de Protección, Guido Eguigure, sostuvo encuentros con la Asociación para el Desarrollo de la península de Zacate Grande (ADEPZA) y la Red de Abogadas Defensoras de Derechos Humanos (RADDH). El objetivo principal fue verificar la situación de las comunidades que defienden el territorio en la península de Zacate Grande, así como abordar las problemáticas planteadas.

La SEDH emitió una serie de comunicados que condena los hechos de violencia contra personas defensoras, asimismo, ha exhortado a la Secretaría de Seguridad para que adopte medidas idóneas y efectivas que garanticen la vida e integridad física de las personas defensoras, así como el mejoramiento de las medidas de protección de carácter policial. También, instó al MP y al Poder Judicial a que realicen investigaciones de manera inmediata, que garanticen la imparcialidad, la debida diligencia, el análisis científico y la plena identificación de los responsables.

**Informe sobre la defensora de derechos humanos Miriam Miranda**

Página 8 | 11

Desde el 2022, la SEDH<sup>4</sup> ha capacitado a un total de 19,258 personas, de los cuales 5,633 corresponden a personas servidoras públicas, 12,617 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (policías y militares) y 1,008 población en general. Con la finalidad de mejorar la prestación de servicios con un enfoque centrado en los derechos humanos.

Entre las diversas medidas preventivas destinadas a lograr acuerdos y consensos que pongan fin al conflicto en la zona del Bajo Aguán, en enero de 2024 se instalará la Comisión Tripartita, integrada por la Secretaría de la Presidencia de la República, el Alto Comisionado de DD. HH. y abogados internacionales propuesto por la Plataforma Agraria, encargada de investigar violaciones de derechos humanos en la zona. También, se cuenta con la Mesa Nacional Interinstitucional de Prevención y Abordaje de Conflictos Sociales (MNIPACS), como un espacio para el análisis y abordaje de la conflictividad nacional en materia de tierra, territorio y migración, especialmente en el impacto que esto crea en las poblaciones vulnerables. Brinda soluciones y da seguimiento a los conflictos de manera articulada por todas las instituciones que la integran<sup>5</sup>.

A través de la MNIPACS, se elaboró el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para el Abordaje de Conflictos sobre Tierra, Territorio y Ambiente, con la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH). En noviembre de 2023, la SEDH socializó el protocolo con las instituciones que participaron en el proceso de elaboración de este<sup>6</sup>.

En el marco de las medidas adoptadas para garantizar el derecho a la libertad de opinión y expresión, la presidenta de la República Xiomara Castro inició acciones significativas para fortalecer la libertad de expresión. Uno de los hitos tuvo lugar el 01 de marzo de 2022 con la derogación de la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional, comúnmente conocida como la Ley

<sup>4</sup> Datos actualizados hasta el 12 de diciembre de 2023/DECP/SEDH

<sup>5</sup> [https://www.poderpopular.hn/vernoticias.php?id\\_noticia=7063](https://www.poderpopular.hn/vernoticias.php?id_noticia=7063)

<sup>6</sup> SEDH (17 de noviembre de 2023). Consultado el 17 de noviembre de 2023, en: <https://n9.cl/qvelr>

de Secretos Oficiales<sup>7</sup>. Esta normativa categorizaba la información pública en niveles como reservada, confidencial, secreta y ultrasecreta. Su derogación resulta fundamental, ya que la anterior administración utilizó esta legislación para restringir el acceso a información pública, convirtiéndose en una barrera para el ejercicio pleno del derecho a la libertad de expresión. Esta derogación supuso la eliminación de un obstáculo importante en la labor de periodistas y comunicadores/as sociales en el país, pero también abrió un camino en la lucha contra la corrupción.

La gestión del Gobierno Solidario se ha destacado por su enfoque integral en la protección de los derechos fundamentales, especialmente en lo que respecta a la libertad de opinión, expresión, reunión pacífica y asociación. En este contexto, la Policía Nacional, bajo esta administración, ha adoptado una postura que fomenta la protección a la dignidad humana y respeta de manera plena la libertad de expresión de los manifestantes.

Un elemento destacado es la ausencia del uso de bombas lacrimógenas durante las movilizaciones a nivel nacional en este gobierno, en seguimiento a la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante su visita *in loco* en 2019<sup>8</sup>. Este cambio en la estrategia policial destaca el compromiso del Gobierno Solidario con la protección de los derechos civiles y políticos, contribuyendo a crear un entorno donde los ciudadanos pueden participar activamente en la esfera pública sin temor a represalias por parte de órganos de seguridad.

Es fundamental resaltar que Honduras tuvo el privilegio de recibir la visita oficial de la relatora especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión entre el 16 y el 27 de octubre de 2023. Esta significativa

<sup>7</sup> Decreto Legislativo 12-2022, publicado en Diario Oficial La Gaceta 35,873 de fecha 15 de marzo de 2022.

<sup>8</sup> Recomendaciones. <https://n9.cl/u8n9an>



acción evidencia un marcado compromiso con la colaboración y la apertura hacia el escrutinio internacional.

  
**ABOG. CECILIA ZELEDÓN**  
Dirección de Investigación y Cumplimiento  
de Compromisos Internacionales